

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO AVANZADO DE TRATAMIENTO DE AGUA BILBAO BIZKAIA, CATABB. (2027-2029). EXPEDIENTE Nº 3267.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santos Paunero Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es la prestación del Servicio para la gestión del Centro Avanzado de Tratamiento de Agua Bilbao Bizkaia (CATABB) en el periodo desde diciembre de 2026 a diciembre de 2029.El servicio que se contrata comprende todas las labores de gestión del CATABB que incluye, entre otros la operación y desarrollo de proyectos I+D+i 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, CABB, ha proyectado y construido la Planta piloto para ensayos de tratamiento de aguas del río Nervión en Etxebarri durante los años 2017 y 2018, con una inversión superior a un millón de euros. Desde entonces, se han realizado distintos proyectos de I+D+i promovidos por el propio CABB u otras entidades, con el apoyo de empresas explotadoras y centros tecnológicos. Estos proyectos de I+D+i son necesarios para la mejora de la calidad del suministro de agua, y en particular, de las instalaciones de la ETAP de Venta Alta, ante los nuevos retos a los que el CABB se enfrenta en los recursos hídricos, tanto de los embalses del Zadorra, como del río Nervión en situación de emergencia. La eliminación de las posibles sustancias de preocupación emergente, la merma de calidad del mismo por las consecuencias del cambio climático, así como la exigencia de la sociedad por la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad justifican la necesidad de ampliar el conocimiento por medio de proyectos de I+D+i. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El presente contrato está concebido con el fin de aumentar el conocimiento y llevar a cabo proyectos de I+D+i en el campo del tratamiento del agua. Todas las operaciones que se llevan a cabo, desde la operación, pasando por el mantenimiento, y la gestión de proyectos I+D+i están íntimamente ligados, con un nivel de dependencia que no permite dividirlos en lotes. Es más, la definición de los proyectos I+D+i, que se llevará a cabo durante la ejecución del contrato, y fruto de proyectos previos, conclusiones obtenidas, necesidades por cambio de legislación, y otras variables, hace que haya cambios la operación y mantenimiento, que afecta al contrato en global, y que en una contratación por lotes no se sería posible realizar.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

- 79421000-1. Servicios de gestión de proyectos que no sean los de construcción
- 79421200-3. Servicios de concepción de proyectos que no sean los de construcción

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON VEINTISIETE (1.707.900,27 €) EUROS, IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 2.926.850,45 € IVA excluido. (Tipo licitación + prórrogas + modificaciones).

3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios.

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 169.52-227.99.

- Año 2026: 47.441,67 €
- Año 2027: 569.300,09 €
- Año 2028: 569.300,09 €
- Año 2029: 521.858,42 €

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO DOS (2) prórrogas de DOCE (12) MESES

4.-Plazo de garantía: No procede

5.-Lugar ejecución del contrato: Centro Avanzado de Tratamiento de Agua Bilbao Bizkaia

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (569.300,09 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Desde el 1 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- 1) La operación de una planta piloto de experimentación para tratamiento relacionada con el ciclo urbano del agua en un periodo de 12 meses consecutivos, con un importe mínimo anual de 150.000,00 € (IVA excluido), o una capacidad de tratamiento mínima de 4 m³/h (medido como caudal medio).
- 2) Participación en un proyecto innovación financiado por convocatorias nacionales o europeas con más de un socio.
- 3) Participación de un equipo científico-tecnológico formado por al menos 3 investigadores senior.
- 4) Existencia de un departamento de I+D+i en la organización de la adjudicataria con al menos 3 investigadores senior.

De estas referencias concretas se exigirán certificados de buena ejecución por parte del organismo o entidad contratante, con descripción detallada de los trabajos realizados, o en caso de ser una planta propia o en consorcio, declaración responsable con documentación acreditativa.

ADSCRIPCION DE MEDIOS

Responsable de la adjudicataria

Se requiere una persona que deberá acreditar una titulación profesional de licenciado/a o Máster en química, biología o Ingeniería y una experiencia mínima de 10 años en trabajos de Ingeniería en la gestión integral del ciclo del agua urbana, y con experiencia en la dirección de proyectos de I+D+i.

Equipo científico-tecnológico

La adjudicataria contará con un equipo multidisciplinar para el asesoramiento científico y tecnológico sobre los proyectos de I+D+i a evaluar y desarrollar. Abarcarán todas las disciplinas relacionadas con la gestión integral del ciclo del agua urbana. Para formar el equipo podrán contar con personal propio o ajeno, mediante UTE, o consorcio con Centros Tecnológicos especializados o similares. Acreditará amplia experiencia en contratos de investigación relacionados con la gestión integral del ciclo del agua urbana.

Responsable de proyectos

Se requiere de un perfil de Investigador licenciado/a o Máster en química, biología o en Ingeniería con experiencia acreditada de más de 5 años en proyectos de I+D+i o como responsable de operación y mantenimiento de Plantas Piloto.

Responsable de operación

Se requiere de un perfil de licenciado/a o Máster en química, biología o en Ingeniería Industrial, con experiencia acreditada de más de 5 años en trabajos de Operación de Plantas de tratamiento de agua, así como experiencia como responsable de operación de Plantas Piloto.



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Técnico de mantenimiento

Se requiere de un perfil de oficial electromecánico, con experiencia de 5 años en operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua, así como experiencia en plantas piloto. Deberá tener conocimientos electrónicos: PLC, SCADA, instrumentación y del equipamiento específico del CATABB

Analista de laboratorio

Se requiere de un perfil de licenciado/a en química o biología con una experiencia acreditada de más de 5 años en laboratorios de plantas de tratamiento de agua, así como experiencia en plantas piloto.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 50 páginas DIN A-4 con tamaño máximo de caracteres no menor que el calibre 11 calibri light de Microsoft Word. Los márgenes laterales mínimos serán de 2 cms y superior/inferior de 2,5 cms e interlineado mínimo múltiple de 1,1. No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado, así como tampoco aquellas páginas que no cumplan las características de formato anteriores.

La documentación será la siguiente:

1. Memoria técnica y metodología de la explotación:

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Detalle de la metodología de operación y mantenimiento. Procedimientos
- Alcance de la prestación del servicio. Desarrollo de los trabajos. Recogida y tratamiento de datos. Informes. Transmisión de la información.
- Programación de los trabajos. Detalle de la programación de los trabajos de operación y mantenimiento.

2. Memoria técnica y metodología del desarrollo de proyectos IDi:

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Detalle de la metodología de trabajo de desarrollo de proyectos IDi. Procedimientos.
- Alcance de la prestación del servicio. Desarrollo de los trabajos. Recogida y tratamiento de datos. Informes. Transmisión de la información.
- Programación de los trabajos. Planificación de proyectos. Detalle proyectos I+D+i propuestos. Se deberá incluir una propuesta de proyectos principales y secundarios, adicionales a los propuestos en este pliego, para dos años.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

3. Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

- Medios técnicos y humanos asignados al contrato. Medios técnicos y humanos que el licitador ponga a disposición del contrato para la explotación de la planta, definiendo el equipo técnico asignado al mismo, aportando cualificación, experiencia y “curriculum vitae”.
- Organización del equipo. Organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la explotación. Organización de los medios técnicos.
- Grado de compromiso de los aprovisionamientos o trabajos subcontratados. Relación de trabajos subcontratados. Relación de subcontratistas incluyendo identificación, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación y acuerdos de compromiso. Estos acuerdos serán vinculantes.

4. Valoraciones adicionales

- Descripción de un módulo de electrocloración que cumpla, al menos, lo prescrito en el punto 5.6 del PTPP. Se valorará la calidad y grado de desarrollo de la propuesta para el suministro, instalación, puesta en servicio y explotación de un módulo de electrocloración para la generación in situ de hipoclorito sódico, destinado a su dosificación en paralelo en los procesos de preoxidación y desinfección final de la instalación. La propuesta deberá describir, como mínimo:
 - Características técnicas del módulo de electrocloración, incluyendo principio de funcionamiento, capacidad de producción de cloro equivalente, rangos de operación, consumos energéticos, necesidades de salmuera, etc.
 - Configuración y componentes principales del sistema, incluyendo instrumentación y elementos de seguridad.
 - Integración hidráulica y funcional con los sistemas actuales del CATABB, garantizando condiciones de operación
 - Alcance de la integración en el sistema de control y supervisión (SCADA) del CATABB.
 - Principales tareas de operación, mantenimiento, limpieza y control analítico

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios de las unidades definidas como anejo del presente documento.
- Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$0,6 \times BM$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria Técnica y metodología de la operación10 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio
- Programación de los Trabajos.

2. Memoria Técnica y metodología del desarrollo de proyectos IDi18 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato
- Alcance de la prestación de Servicio.
- Programación de los Trabajos. Planificación de proyectos. Idoneidad proyectos I+D+i propuestos.

3. Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato17 puntos

- Medios técnicos y humanos asignados al contrato. Solo se valorarán los perfiles no subrogables
- Organización del equipo

4. Valoraciones adicionales5 puntos

- Suministro, puesta en servicio, explotación y cesión de un módulo de electrocloración que cumpla lo prescrito en el punto 5.6 del PTPP

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **Modificación 1:**

N.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de otro contrato puede que se van a habilitar unas oficinas nuevas para la gestión del CATABB en el edificio del tanque de tormentas. Una vez acabadas esas oficinas la gestión se llevará desde esas nuevas oficinas, y habrá que trasladar la actividad allí. Posteriormente habrá que modificar los espacios que se dejan libre en las casetas de la planta piloto.

A continuación, se describen las actuaciones que se prevén que se tendrán que ejecutar y el presupuesto estimado:

- Renovación y ampliación del laboratorio 15.000,00 €
- Conversión de sala de reuniones en almacén 5.000,00 €
- Traslado de SCADA a oficinas en edificio tanque de tormentas 7.500,00 €
- Total modificación 1: 27.500,00 €

La modificación 1 supone un 1,61 % sobre el tipo de licitación.

- **Modificación 2:**

Consiste en trasladar los equipos de medición de calidad del agua de la estación de calidad del Bombeo de Etxebarri al CATABB.

- Obra para traslado de estación de calidad de Bombeo Etxebarri a CATABB 20.000,00 €
- Total modificación 2: 20.000,00 €

La modificación 2 supone un 1,17 % sobre el tipo de licitación.

- **Modificación 3.**

Las nuevas oficinas tienen una superficie de 150 m2 aproximadamente. Por ello el coste de operación del CATABB aumentará al entrar estas oficinas dentro del contrato. La estimación de modificación es:

Operación y mantenimiento de las oficinas del edificio del tanque de tormentas

- Coste día 30,00 €
- Días/año 365
- Años estimados 3 (a partir del tercer año, considerando el máximo de prórrogas)
- Total modificación 3: 32.850,00 €

La modificación 3 supone un 1,92 % sobre el tipo de licitación.

La suma total de las modificaciones supone un 4,70 % sobre el tipo de licitación.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI: Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

SI, según tabla subrogación que figura en el PCAP



Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El abono de la cantidad correspondiente al apartado de Operación será en base a la disponibilidad de la planta para la operación y la realización de las tareas aquí indicadas.

En caso de no disponibilidad de la planta por motivos imputables al adjudicatario o no realización de las tareas indicadas, el importe podrá ser reducido, o llegar a no abonarse, en función de la parte o partes no disponibles o de las tareas no realizadas.

El objetivo mínimo es alcanzar una disponibilidad en procesos, máquinas, instrumentación, válvulas, electricidad y control, del 98%. No conseguir la disponibilidad objetivo será causa de penalización, de manera que, disponibilidades entre el 98% y el 94% darán lugar a una disminución de 0 a 20%, calculada mediante interpolación lineal, del importe por día de operación.

En los casos de no disponibilidad inferior al 94% se aplicará el párrafo anterior.

Causas de resolución del contrato:

En caso de dejación grave por parte del adjudicatario de las funciones encomendadas se podrá resolver el contrato. Se consideran dejaciones graves:

- Disponibilidad de los procesos, máquinas, etc., de la planta menor del 94% durante más de 60 días/año
- Disponibilidad de los procesos, máquinas, etc, de la planta menor del 80% durante más de 30 días/año
- No ejecución de 1 proyecto principal al mes durante más de 3 meses/año.
- Otras acciones que comprometan el objeto del contrato.

DELEGADO/A DE LA CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Contrato de innovación: SI

% del contrato que es innovación: 100%